

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso libre, de personal laboral fijo, una (1) plaza de OFICIAL DE PRIMERA CEMENTERIO incluida en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2022 y publicada en el BOP de Zamora nº 5 de 6 de mayo y BOCYL nº 93 de 17 de mayo de 2022,

HA ACORDADO:

PRIMERO.- Hacer Públicas las puntuaciones de los Autobaremos presentados por los aspirantes ajustados a los topes fijados en la base 7.5.1, ordenados Alfabéticamente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	AUTOBAREMO
****6402*	ARES RUIZ DE LA CUESTA	MIGUEL ANGEL	51,311
****8859*	FERRERO VEGA	JOSE ANTONIO	49,983
****5920*	GARCIA CANCELO	JOSE MARIA	36,69
****4376*	GUERRA HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	62,637
****0872*	MARTINEZ PEDREIRA	MANUEL	65,53
****2276*	RODRIGUEZ ESTEBAN	EDUARDO	53,7
****3277*	SACRISTAN FELTRERO	REBECA	84,234

SEGUNDO.- De conformidad con la base 7.3 de las que rigen el proceso, se establece un plazo de DIEZ (10) DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para requerir copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos a los siguientes aspirantes (“...número de aspirantes igual al quintuple de las plazas convocadas en la correspondiente categoría que conforme al autobaremo de méritos presentado acrediten una mayor puntuación en el concurso...”):

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	AUTOBAREMO
****6402*	ARES RUIZ DE LA CUESTA	MIGUEL ANGEL	51,311
****4376*	GUERRA HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	62,637
****0872*	MARTINEZ PEDREIRA	MANUEL	65,53
****2276*	RODRIGUEZ ESTEBAN	EDUARDO	53,7
****3277*	SACRISTAN FELTRERO	REBECA	84,234

Los méritos alegados en el autobaremo deberán justificarse aportando los documentos acreditativos señalados en el apartado 7.4 de la convocatoria publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Zamora n.º 144, de 12 de diciembre de 2022.

Conforme establecen los puntos 7.4.1. y 7.4.2., los méritos relativos a la experiencia profesional en el ayuntamiento de Zamora, alegados en el autobaremo, serán comprobados por la unidad de personal, sin que sea necesaria la presentación de documento acreditativo alguno por los/las aspirantes. Igualmente los cursos de

formación impartidos por el Ayuntamiento de Zamora no deberán ser acreditados por los/las aspirantes y se comprobarán de oficio por la unidad de personal, siempre que hayan sido alegados en el autobaremo de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zamora, a 17 de agosto de 2023

Fdo.: EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

(El presente anuncio se publica, el día de la fecha, en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de la Corporación)